



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Dirección Regional



RESOLUCIÓN NÚMERO (

) 4812/19/06/18

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1211 DEL 14 DE JUNIO DE 2017 QUE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CLASE BIENAL A LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN FEI FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO".

LA DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No 3899 de 2010, 6130 del 21 de agosto de 2015, Resolución No 9555 del 16 de septiembre de 2016 y resolución No 8282 del 14 de septiembre de 2017 y Resolución No 5240 del 30 de abril de 2018.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 21, numeral 8 de la ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano Bienestar Familiar, otorgar licencias de funcionamiento a las instituciones y establecimientos de protección al menor de edad y a la familia.

Que el mismo artículo en su numeral 7º, le atribuye además al ICBF la función de señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento de dichas instituciones.

Que el artículo 116 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las instituciones privadas de protección al menor y la familia, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa de someterse a los requisitos previstos por el ICBF.

Que mediante Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, suspender y cancelar licencias de funcionamiento a las instituciones que presten servicios de protección al menor.

Que, la Entidad Denominada **FUNDACION FEI FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO**, identificada con el Nit No 900.001.876-4, con personería jurídica por resolución No. 260 del 14 de abril de 2004, otorgada por el ICBF Regional Tolima, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar como institución vinculada y por lo tanto está sujeta a las normas y reglamentos que expida el ICBF, para regular la prestación del servicio.

Que la entidad denominada **FUNDACIÓN FEI FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO** ha modificado sus estatutos mediante las Resoluciones No 223 del 14 de abril de



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Dirección Regional



RESOLUCIÓN NÚMERO (

4812 / 19706 / 18

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1211 DEL 14 DE JUNIO DE 2017 QUE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CLASE BIENAL A LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN FEI FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO".

2005, 717 del 17 de junio de 2009, 1661 del 10 de agosto de 2016 y 2673 del 16 de noviembre de 2016.

Que mediante Resolución No. 1211 del 14 de junio del 2017, se otorgó la licencia de funcionamiento de clase bienal para la modalidad de **INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, la población objeto de atención son adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida, o a quienes estén en cumplimiento de obligaciones por suspensión del procedimiento a prueba en aplicación del principio de oportunidad.

Que mediante Resolución No 3578 del 23 de octubre de 2017 se aclara Resolución 1211 del 14 de junio de 2017 en su Artículo Segundo en el sentido de establecer que la población a atender es: adolescentes mujeres mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida. O que estén en cumplimiento de obligaciones por suspensión del procedimiento a prueba en aplicación del principio de oportunidad.

Que mediante Resolución No 4612 del 29 de noviembre de 2017 se modifica la Resolución No 1211 del 14 de junio de 2017 en su Artículo Quinto en el sentido de advertir que la Fundación FEI Familia, Entorno, Individuo, con domicilio en la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima, queda sometida las normas legales que regulan la modalidad Internado Restablecimiento en Administración de Justicia y que en caso de incumplimiento se dará cumplimiento a la normatividad sancionatoria vigente.

Que, mediante oficio del 08 de mayo de 2018 con Radicado No. E-2018-238105-7300 allegado al ICBF Regional Tolima, el Representante Legal de la Fundación FEI Familia, Entorno, Individuo, informa el cambio de domicilio de la sede administrativa de la fundación, siendo esta la manzana 38 casa 23 Primer Piso Tercera Etapa Barrio Jordán del Municipio de Ibagué Departamento del Tolima.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1211 del 14 de junio de 2017 el cual quedara así: **OTORGAR LICENCIA DE**

Carrera 5 No. 43 – 23 Ibagué
Teléfono: 2770708
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Dirección Regional



RESOLUCIÓN NÚMERO (

481 2 / 19 / 06 / 18

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1211 DEL 14 DE JUNIO DE 2017 QUE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CLASE BIENAL A LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN FEI FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO".

FUNCIONAMIENTO DE CLASE BIENAL a la Entidad Denominada FUNDACION FEI FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO, identificada con el NIT 900.001.876-4 su sede administrativa se encuentra ubicada en la manzana 38 casa 23 Primer Piso Tercera Etapa Barrio Jordán del Municipio de Ibagué Departamento del Tolima.

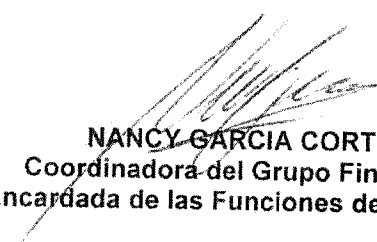
ARTICULO SEGUNDO: Notificar por intermedio del Grupo Jurídico al Representante Legal de la Fundación FEI Familia, Entorno, Individuo, en los términos del artículo 67 y ss del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo haciéndole saber que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y apelación ante la Dirección General del ICBF, el cual debe interponerse por escrito o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria. Los demás artículos de la Resolución No 1211 del 14 de junio de 2017, Resolución No 3578 del 23 de octubre de 2017 y Resolución No 4612 del 29 de noviembre de 2017, quedan vigentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a los

19 JUN 2018


NANCY GARCIA CORTES
Coordinadora del Grupo Financiero
Encargada de las Funciones de Dirección

Proyecto: Alexandra puerto y Fernanda Cuéllar – Abogadas Aseguramiento de la Calidad
Reviso: Guillermo Díaz - Coordinador Grupo Jurídico
Control de legalidad: Paula Loaiza- Abogada Dirección

Carrera 5 No. 43 – 23 Ibagué
Teléfono: 2770708
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

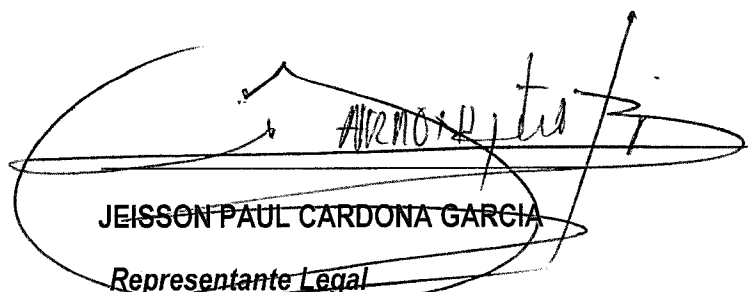
En la ciudad de Ibagué, a los veintiún (21) días del mes de junio del año Dos Mil dieciocho (2018), **MANUEL JOSE RINCON ROA**, Contratista del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, notifiqué personalmente al Señor **JEISSON PAUL CARDONA GARCIA** identificado con la C.C. No **93.393.509**, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **FUNDACIÓN FEI FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO** de la **Resolución 4812 del 19 de junio de 2018** Tolima, por medio de la cual se modifica Licencia de Funcionamiento de Clase Bienal Resolución No 1211 del 14 de junio de 2017.

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra ésta procede los recursos de reposición ante la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y apelación ante la Dirección General del ICBF, de los cuales deberá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación; podrán interponerse personalmente o mediante apoderado debidamente constituido

En constancia firma el notificado.



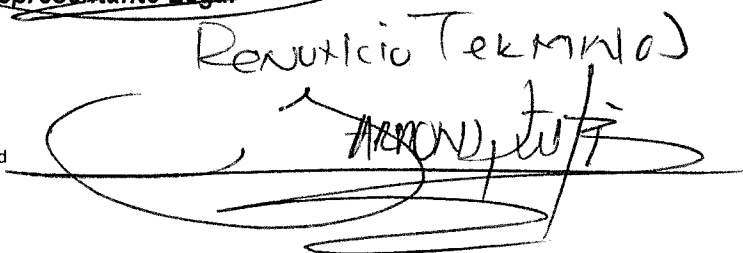
MANUEL JOSE RINCON ROA
Notificador



JEISSON PAUL CARDONA GARCIA
Representante Legal

Proyecto: Alexandra Puerto - Abogada Dirección Aseguramiento de la Calidad

Renuncio Terminos



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Tolima, notificó al Señor **JEISSON PAUL CARDONA GARCIA**, identificado con la C.C. No 93.393.509, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **FUNDACIÓN FEI FUNDACION ENTORNO INDIVIDUO** de la **Resolución 4812 del 19 de junio de 2018**, proferida por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, por medio de la cual se modifica Licencia de Funcionamiento de Clase Bienal Resolución No 1211 del 14 de junio de 2017.

Teniendo en cuenta que no se interpuso recurso de reposición en contra de la **Resolución 4812 del 19 de junio de 2018**, debido a que la representante legal renunció a términos en su notificación personal, esta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy veintidós (22) de junio de 2018.



Guillermo Diaz Pulido
Coordinador Grupo Jurídico
Regional Tolima

Proyecto: Alexandra Puerto - Abogada Dirección Aseguramiento de la Calidad